



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud. Les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.

NIT 890.102.018-1

5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 busca realizar el Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo para formar a un grupo de jóvenes en el desarrollo de competencias que potencien sus niveles de información, actitud propositiva, actitudes de integridad y su compromiso social, para ser agentes de cambio en sus comunidades y multiplicadores de procesos.

La meta producto al 2023 es lograr la cualificación de 300 jóvenes en liderazgo y ciudadanía juvenil.

En consecuencia, su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Así mismo, articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se implementen actividades tendientes a cumplir las metas y los lineamientos de la Política Pública de Juventud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través del Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, por lo tanto, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_22.pdf 31 de mayo de 2022.

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- Total, nacional



NIT 890.102.018-1

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

- Ramas de actividad

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total nacional
Abril (2022/2021)

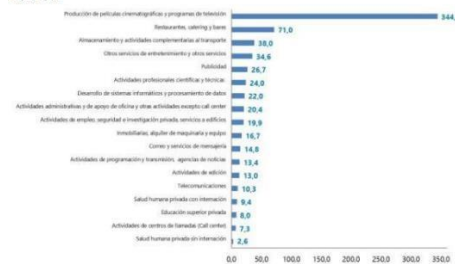
Rama de actividad	Total Nacional			
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.700	1.431	8,2	269
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335
Transporte y almacenamiento	1.630	1.335	7,5	303
Industria manufacturera	2.362	2.091	10,8	271
Alojamiento y servicios de comida	1.522	1.247	6,9	278
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.091	2.908	14,3	172
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79
Información y comunicaciones	416	341	1,9	77
Suministro de electricidad, gas y agua ^b	586	553	2,7	33
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24
Construcción	1.516	1.501	6,9	14

Fuente: DANE, GEH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_22.pdf 15 de junio de 2022.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022^a



Fuente: DANE - EMS
p. Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.



NIT 890.102.018-1

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Abрил 2022* / abril 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Tipo de ingresos	
			Variación (%)	Contribución (%)	Abril 2022	Abril 2021
H	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	39,3	0,4	2,2	0,2
H	División 13	Careo y servicios de mensajería	14,8	0,0	0,2	0,2
J	División 58	Restaurantes, catering y bares	71,0	89,0	1,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	13,0	7,7	0,1	0,7
J	División 58 excepto Clase 5002	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	244,2	222,3	74,5	40,4
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	8,4	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	30,3	7,7	2,0	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,0	22,1	0,1	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	15,1	1,2	0,4
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7103	Actividades profesionales científicas y técnicas	24,0	23,8	-0,1	0,2
M	División 74	Publicidad	26,7	26,7	0,2	-0,1
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	133	20,0	-0,1	-0,1
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	18,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	6,1	-0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,4	7,2	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	0,7	0,6	1,3
S	División 90, 92, 93, 94, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,6	35,6	0,4	0,4

Fuente: DANE - EMS p Cifa provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Abрил 2022* / abril 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total Variación (%)	Contribución (%)			Máximo Hora calendario**
				Permanente	Temporal directo	Agencia	
H	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	0,5	2,6	1,0	---
H	División 13	Careo y servicios de mensajería	5,5	0,3	0,2	0,8	---
J	División 58	Restaurantes, catering y bares	10,4	0,7	0,1	0,7	---
J	División 58	Actividades de edición	2,9	0,2	0,1	0,4	---
J	División 58 excepto Clase 5002	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,4	16,2	4,1	8,7	---
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	0,4	1,8	2,3	---
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	1,4	0,1	1,6	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,3	10,2	0,9	0,6	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	4,2	4,7	0,2	---
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7103	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	0,8	4,5	1,6	---
M	División 74	Publicidad	11,8	3,7	6,8	1,4	---
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,5	1,4	0,3	2,8
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	4,1	4,8	0,8	---
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-1,1	3,3	2,0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,7	0,5	4,7	0,5	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,2	0,8	2,0	0,4	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,4	2,2	0,4	0,3	---
S	División 90, 92, 93, 94, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	1,0	4,7	2,0	---

Fuente: DANE - EMS p Cifa provisional (PP) Puntos porcentuales ** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. *** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. **** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Abрил 2022* / abril 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencia Variación (%)	Contribución (PP)		
				Permanente	Temporal directo	Máximo Hora calendario**
H	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	5,0	1,1	---
H	División 13	Careo y servicios de mensajería	0,3	-1,3	7,6	---
J	División 58	Restaurantes, catering y bares	10,0	0,6	0,4	---
J	División 58	Actividades de edición	9,6	0,8	0,2	---
J	División 58 excepto Clase 5002	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,8	20,5	6,2	---
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,9	4,2	1,7	---
J	División 61	Telecomunicaciones	10,6	9,7	0,9	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	12,3	0,2	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	9,8	1,0	---
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7103	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,8	4,1	---
M	División 74	Publicidad	9,3	6,1	3,2	---
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	1,0	3,0	5,7
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,5	1,6	0,9	---
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,8	6,0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,7	0,7	2,8	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,5	2,7	3,8	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,8	7,5	1,3	---
S	División 90, 92, 93, 94, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,8	6,7	5,1	---

Fuente: DANE - EMS p Cifa provisional (PP) Puntos porcentuales ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. *** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. **** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la implementación y puesta en marcha del Proyecto de la Escuelas de Liderazgo en el Distrito de Barranquilla

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de pregrado de Psicólogo. Experiencia Mínima 6 meses en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento psicosocial y asesoría individual y/o familiar a la población beneficiaria, apoyando además los diagnósticos psicosociales y construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento que se les brinda. 2. Apoyar a la gestión de los diferentes macroeventos a realizar durante el trayecto del año siendo parte de la logística y cumpliendo con las funciones asignadas para garantizar el éxito y cumplir con el propósito del proyecto escuela de liderazgo. 3. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en las herramientas de planeación. 4. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes oportunamente y elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. 	\$11.000.000
Título de pregrado en Derecho. Experiencia Mínima 7 meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la coordinación del proyecto en las respuestas de solicitudes y requerimientos de los entes de control y otras instituciones, además de los derechos de petición radicados por los diferentes actores sociales. 2. Brindar apoyo jurídico en la revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades del proyecto escuela de liderazgo. 3. Apoyar a la gestión de los diferentes macroeventos a realizar durante el trayecto del año siendo parte de la logística y cumpliendo con las funciones asignadas para garantizar el éxito y cumplir con el propósito del proyecto escuela de liderazgo. 4. Realizar y presentar informe mensual donde se verá evidenciado todas las actividades y funciones cumplidas acompañado de una descripción, objetivos a cumplir y anexo de fotografías con el fin de llevar de manera secuencial y registrada todo lo realizado durante este tiempo. 5. Reportar al supervisor cualquier novedad ocurrida durante la ejecución del contrato por parte de colaboradores a su cargo. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el superviso. 	\$11.919.143
Título de pregrado en Ingeniería Industrial. Experiencia Mínima 10 meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la gestión de los diferentes macroeventos a realizar durante el trayecto del año siendo parte de la logística y cumpliendo con las funciones asignadas para garantizar el éxito y cumplir con el propósito del proyecto escuela de liderazgo. 2. Realizar acompañamiento estratégico al desarrollo y ejecución del proyecto Escuela de Liderazgo. 3. Desarrollar seguimiento de indicadores de gestión definidos en el proyecto. 4. Consolidar informe estratégico sobre ejecución del proyecto. 5. Apoyar en la articulación con otras entidades para la consecución de los objetivos del proyecto. 6. Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental. 	\$29.808.537

NIT 890.102.018-1

	<p>7. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y otros.</p> <p>8. Realizar y presentar informe mensual donde se verá evidenciado todas las actividades y funciones cumplidas acompañado de una descripción, objetivos a cumplir y anexo de fotografías con el fin de llevar de manera secuencial y registrada todo lo realizado durante este tiempo.</p> <p>9. Apoyar en los encuentros formativos con jóvenes de organizaciones juveniles del distrito de Barranquilla.</p> <p>10. Brindar asesoría y revisión a los proyectos y estrategias que desarrolla el proyecto escuela de liderazgo</p> <p>11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	
--	---	--

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$52.727.680). y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

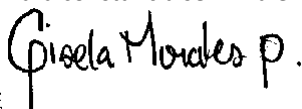
Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 29 del mes de julio de 2022.

Código asignado: **7294**



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito